



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00243-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---------------------|
| Agencias en derecho | \$ 850.000 |
| Honorarios Despacho comisorio | \$ 232.000 |
| TOTAL: UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL PESOS | \$ 1.082.000 |

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 11 de septiembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 127 del 12 de septiembre de 2023.

ZTM